

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 143-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 05 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 309-2021-EMAPA-SM-SA-GG-OAC, de fecha 30 de setiembre de 2021, donde la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad solicita la aprobación del "PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. - 2022", para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

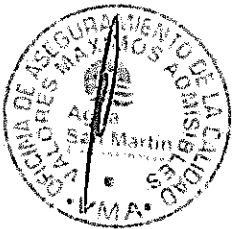
Que, mediante Informe N° 309-2021-EMAPA-SM-SA-GG-OAC, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad remite a la Gerencia General, el "PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. - 2022", por lo que solicita la aprobación respectiva de la misma, mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, asimismo, el plan antes mencionado tiene los siguientes objetivos: 1) Realizar la actualización de inscripción de los Usuarios No Domésticos (UND), que han sido registrados bajo los procedimientos del D.S. N° 021-2009-VIVIENDA; 2) Llevar a cabo el monitoreo a los Usuarios No Domésticos (UND) que han excedido los Valores Máximos Admisibles (VMA), para que cumplan con realizar la adecuación de sus descargas de aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado, a fin de no exceder los Valores Máximos Admisibles (VMA); 3) Reducir la incidencia de atoros y aniegos por mal uso del sistema de alcantarillado sanitario; 4) Efectuar la identificación y registro constante a todos los Usuarios No Domésticos (UND) del ámbito de intervención de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; 5) Concretar diferentes charlas informativas y de sensibilización a Usuarios No Domésticos (UND) referentes a la normativa vigente; 6) Realizar el informe Anual de las actividades realizadas en los Valores Máximos Admisibles (VMA) correspondiente al año 2022 y remitirlo dentro del tiempo establecido por la SUNASS.





PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES (VMA) EMAPA SAN MARTÍN S.A.- 2022



2. OBJETIVOS.

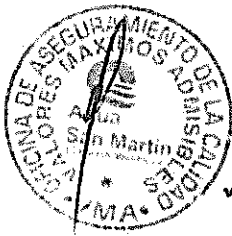
- ✓ Realizar la actualización de inscripción de los Usuarios No Domésticos (UND), que han sido registrados bajo los procedimientos del D.S. N° 021-2009-VIVIENDA.
- ✓ Llevar a cabo el monitoreo a los Usuarios No Domésticos (UND) que han excedido los Valores Máximos Admisibles (VMA), para que cumplan con realizar la adecuación de sus descargas de aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado, a fin de no exceder los Valores Máximos Admisibles (VMA).
- ✓ Reducir la incidencia de atoros y aniegos por mal uso del sistema de alcantarillado sanitario.
- ✓ Efectuar la identificación y registro constante a todos los Usuarios No Domésticos (UND) del ámbito de intervención de EMAPA SAN MARTIN S.A
- ✓ Concretar diferentes charlas informativas y de sensibilización a Usuarios No Domésticos (UND) referentes a la normativa vigente.
- ✓ Realizar el Informe Anual de las actividades realizadas en el Valores Máximos Admisibles (VMA) correspondiente al año 2022 y remitirlo dentro del tiempo establecido por la SUNASS.

**3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.****3.1 TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE USUARIOS NO DOMÉSTICOS (UND)**

EMAPA SAN MARTIN S.A., según la última actualización catastral en el año 2021 cuenta con 51,993 conexiones de alcantarillado aproximadamente, de las cuales 47,323 son conexiones activas, 4,670 son conexiones inactivas ya sea por deuda o cobranza morosa y la diferencia son conexiones que están por regularizar activos no facturados.

**3.2 DAÑOS Y PERJUICIOS ATRIBUIBLES**

- ✓ Las redes de alcantarillado en la mayoría de los distritos y localidades de la jurisdicción de EMAPA SAN MARTIN S.A., se encuentran operativas, en el periodo de enero a diciembre del 2021 se realizó la limpieza de buzones y redes de alcantarillado con el uso de hidrojet, teniendo resultados favorables, disminuyendo así el atoro en los buzones.
- ✓ También se ejecutó el plan de mantenimiento preventivo en redes de alcantarillado sanitario, por parte de la oficina de recolección y distribución.
- ✓ En el cuadro se puede evidenciar la incidencia de atoros en las Localidades de jurisdicción de Emapa San Martín.
- ✓ Asimismo debemos resaltar la necesidad de contar con una PTAR.



Además se debe precisar que los implementos mencionados en este punto serán financiados mediante el fondo económico Valores Máximos Admisibles (VMA), el cual corresponde a las facturaciones realizadas a los Usuarios No Domésticos (UND) que exceden uno o más parámetros del anexo N° 01 del D.S N° 010-2019-VIVIENDA.

5. ESTRATEGIAS VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA)

5.1 ACTIVIDADES DE VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) Y METAS

En el presente año se realizarán las siguientes actividades:

5.1.1 Elaboración de informe anual de implementación de Valores Máximos Admisibles (VMA) 2019

Estipulado en el artículo 6° numeral 14 del D.S N° 010-2019-VIVIENDA, el cual contempla lo siguiente: “Presentar anualmente a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), con copia a la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y regularización en construcción y saneamiento del MVCS, durante el primer trimestre de cada año, un informe sobre el proceso de implementación del marco normativo aplicable a los Valores Máximos Admisibles (VMA) y el grado de cumplimiento por parte de los Usuarios No Domésticos (UND).

La meta para cumplir es de 01 informe Anual y será elaborado y presentado en el mes de marzo.

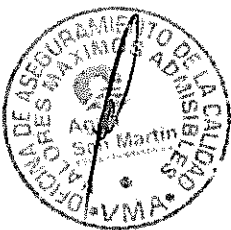
5.1.2 Actualización de inscripción de Usuarios No Domésticos (UND), de acuerdo con el D.S N° 010-2019-VIVIENDA

En esta actividad, lo que se propone es actualizar a los Usuarios No Domésticos (UND) que fueron registrados bajo los lineamientos del D.S N° 021-2009-VIVIENDA, D.S N° 003-2011-VIVIENDA y el D.S N° 001-2015-VIVIENDA.

La meta para cumplir la brecha del 2021 de actualizar a 220 Usuarios No Domésticos (UND) registrados mediante Declaración Jurada y/o por registro de Oficio. La misma que se desarrollara en el año 2022.

5.1.3 Identificación y registro de nuevos Usuarios No Domésticos (UND), de acuerdo con el D.S N° 010-2019-VIVIENDA.

Para esta actividad, lo que se propone es registrar a nuevos Usuarios No Domésticos (UND) con la finalidad de tener el total de los Usuarios No Domésticos (UND) registrados en el aplicativo informático Valores Máximos Admisibles (VMA), esto aplicando los lineamientos del nuevo reglamento de la



Se realizará el seguimiento y control a los Usuarios No Domésticos (UND) que excedieron la concentración de los parámetros del Anexo N°1 y Anexo N°2 del reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA), sobre la implementación de las acciones de mejora destinadas a la adecuación de sus descargas no domésticas a los Valores Máximos Admisibles (VMA); con la finalidad principal de la normativa Valores Máximos Admisibles (VMA) de preservar la vida útil de la infraestructura sanitaria y el correcto tratamiento de las aguas residuales.

La meta es dar seguimiento y control es de 115 Usuarios No Domésticos (UND) que excedieron los Valores Máximos Admisibles (VMA).



5.1.7 Identificación de cajas de registro para reposición y/o reubicación.

En el año 2021 se identificaron 10 usuarios no domésticos cuyas cajas de desagüe o infraestructura similar, consignados como último punto de descarga o punto de muestreo se encuentre dentro del predio, y se programó su reubicación hacia la parte externa del establecimiento y generando libre acceso para cumplir con las disposiciones de la normativa de los Valores Máximos Admisibles (VMA).



La meta propuesta es de 10 reubicaciones de cajas de registros o infraestructura similar identificados en las inspecciones de determinación de punto de monitoreo durante el año 2022.

5.1.8 Monitoreo Inopinado a Usuarios No Domésticos (UND) (toma de muestra)

Para esta actividad se propone la toma de muestra inopinada a la descarga de los Usuarios No Domésticos (UND) registrados en el aplicativo informático Valores Máximos Admisibles (VMA); en donde se propone monitorear a 110 Usuarios No Domésticos (UND), los cuales serán financiados por el Fondo Valores Máximos Admisibles (VMA).



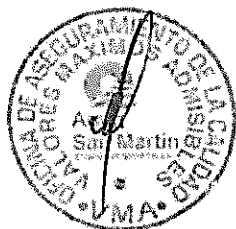
La meta propuesta es realizar 110 monitoreo inopinados en todo el ámbito de intervención de EMAPA SAN MARTÍN S.A., con la cual se estaría cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) "... como mínimo del quince por ciento (15%) de los Usuarios No Domésticos (UND) consignados en el Registro de Usuarios No Domésticos (UND),..".



5.1.9 Taller de capacitación y sensibilización a Usuarios No Domésticos (UND),..". sobre normativa Valores Máximos Admisibles (VMA).

5.2 CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. - 2022 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| MES/ACTIVIDADES | META | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | RECURSOS |
| Elaboración del Informe anual de Implementación de Valores Máximos Admisibles (VMA) 2021. | 1 | X | X | | | | | | | | | | | Utiles de oficina, personal profesional |
| Actualización de Inscripción de Usuarios No Domésticos (UND), de acuerdo al D.S N° 010-2019-VIVIENDA. | 220 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | Movilidad, personal, GPS, formatos, viaticos, uniformes, EPPS. |
| Identificación y registro de nuevos de Usuarios No Domésticos (UND), en el sistema Valores Máximos Admisibles (VMA) | 100 | | | | | | | | | | | X | | Movilidad, personal operativo, GPS, formatos, viaticos |
| Charla Informativa al personal sobre normativa y procesos Valores Máximos Admisibles (VMA). | 03 | X | X | X | | X | | X | | X | X | X | | Movilidad, personal, dipticos, merchandise, refrigerios, viáticos. |
| Vigilar la recaudación por exceso del (os) Parámetros del Anexo N°01 del Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) | 115 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Personal profesional, utiles de oficina. |
| Seguimiento a de Usuarios No Domésticos (UND), que excedieron los Valores Máximos Admisibles (VMA), en cumplimiento a la adecuación de descargas de aguas residuales no doméstica | 20 | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Movilidad, personal profesional, utiles de oficina. |
| Identificación de cajas de registro para reposición y/o reubicación | 10 | | | X | | | | | | | | | | Servicio a terceros |
| Monitoreo Inopinado a de Usuarios No Domésticos (UND), (toma de muestra) | 110 | | | X | | | X | | | X | | | | Movilidad, personal operativo, GPS, Laboratorio Acreditado, formatos. |
| Taller de capacitación y sensibilización a UND sobre normativa Valores Máximos Admisibles (VMA). | 10 | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | Local, movilidad, dipticos, merchandise, refrigerios, viáticos. |
| Reconocimiento a Usuarios No Domésticos (UND) responsables | 10 | | | | | | | | | | | X | X | Movilidad, stiker, merchandise, certificados. |



6. PRESUPUESTO

6.1 DETALLES DEL PRESUPUESTO

| COSTO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) 2022 | | | |
|---|---|--|--|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | 2022 | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
| EQUIPOS | | | |
| Moto lineal | Adquisición de una moto lineal | S/8,500.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| INFRAESTRUCTURA | | | |
| Cajas de registro de desagüe | Reubicación, Instalación, reparación de cajas de registro de desagüe, para Usuarios No Domésticos (UND) | S/9,000.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| RECURSO HUMANO | | | |
| Personal | Sueldo Responsable Valores Máximos Admisibles (VMA) | S/18,000.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| | Sueldo Inspector Valores Máximos Admisibles (VMA) | S/18,000.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| | Sueldo Inspector Valores Máximos Admisibles (VMA) | S/4,800.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| TRABAJO EN CAMPO | | | |
| Registro y Actualización a Usuarios No Domésticos (UND) | Costo Combustible Moto Lineal | S/4,000.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| | Viáticos personal Valores Máximos Admisibles (VMA) | S/4,460.00 | |
| Inspección, Recepción y Evaluación de Expedientes, y Registro | Material Oficina, Folletos, Formatos, Papel, Tonner, Impresión | S/5,400.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| MONITOREO INOPINADO | | | |
| Monitoreos | Material de oficina (Formatos) | S/1,500.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| | Viáticos personal VMA | S/2,500.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| | Contrato LAB. Acreditado (110) | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| CHARLAS DE CAPACITACIÓN | | | |
| Difusión | Folder, Papel, Formatos, Folletos, Copias, Break, Publicidad, Merchandise | S/4,150.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| EQUIPOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO | | | |
| EPPS | Adquisición de equipos de protección personal | S/420.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| | Fotochet y camisas | S/350.00 | |
| | Polos y Chalecos | S/700.00 | FONDO VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) |
| TOTAL | | S/131,780.00 | |

6.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO

7.2 INDICADORES CUALITATIVOS

| INDICADORES VALORES MAXIMOS ADMISIBLES (VMA) | | | |
|--|--|-----------|---|
| Nº | Indicador | Valor (%) | Fórmula |
| 1 | Número de Usuarios No Domésticos (UND) potenciales en el ámbito EPS | | Total de Usuarios No Domésticos (UND) potenciales en el ámbito de EPS |
| 2 | Cumplimiento de metas de notificación | | CMN= N° notificados/N° meta total de notificación |
| 3 | Cumplimiento de metas de registro | | CMR = N° registros/ N° meta total de registros |
| 4 | % Cobertura de registro de Usuarios No Domésticos (UND) | | % Cobertura de registro de Usuarios No Domésticos (UND) = N° Total de Usuarios No Domésticos (UND) registrados/ N° total de Usuarios No Domésticos (UND) en el ámbito EPS |
| 5 | Cumplimiento de meta de análisis inopinados | | CMAI= N° análisis/ N° meta total de análisis inopinados |
| 6 | % de error en actas de inspección determinación del punto de toma de muestra | | % Error inspección= N° actas de inspección con error/ N° total de actas TAI |
| 7 | % de error en actas de toma de muestra inopinada | | % Error análisis inopinado= N° actas de TMI con error/ N° total de actas TMI |
| 8 | Efectividad de cierre temporal | | Efectividad de cierre temporal = N° de servicios cerrados / N° Usuarios No Domésticos (UND) exceden los parámetros del anexo N° 1 |
| 9 | Efectividad facturas por Usuarios No Domésticos (UND) | | Efectividad de Facturación = N° Usuarios No Domésticos (UND) facturado/ N° Total de Usuarios No Domésticos (UND) que han excedido los parámetros del anexo N° 1 |
| 10 | Efectividad de Cobranza por Usuarios No Domésticos (UND) | | Efectividad de Cobranza (EC) = N° UND que han pagado/N° total de Usuarios No Domésticos (UND) facturados. |
| 11 | Cumplimiento de meta de informar/Sensibilizar a Usuarios No Domésticos (UND) | | CMI= N° Usuarios No Domésticos (UND) informados/N° meta total de UND Informados |

